



R- DNAT- 2018- 0224

Salta, 23 de marzo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.894/2017

**VISTA:**

La presentación realizada a fs. 1/3, por la Mg. Lucia Beatriz Nieva elevando la propuesta de Actividades Acreditables denominada "Cuidado ambiental con niños y jóvenes con hipoacusia" en el marco del Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, acta compromiso UNSa-EFETA, UNSa-Escuela Córdoba, que estará destinada para alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 25, la docente Mg. Lucia Beatriz Nieva informa los alumnos que han realizado el taller "Cuidado ambiental con niños y jóvenes con hipoacusia", solicitando se otorgue los ocho créditos correspondientes a cada uno.

Que, a fs. 23, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2004 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CDNAT-2013-0390.

Que, el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas es la resolución CDNAT-2013-386 y para el plan 2013 es la resolución CDNAT-2013-0347.

Que, en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj.

Que, teniendo en cuenta la modalidad de la actividad se asume que no posee requisitos para su realización.

Que, a fs. 29vta., la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología informa que la presentación realizada por la Mg. Lucia B. Nieva se ajusta a la reglamentación vigente y aconseja aprobar la misma según presentación de fs. 1/3 y 24/29.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Actividad Acreditable desarrollada por los siguientes estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 y plan 2013, titulada: "Cuidado ambiental con niños y jóvenes con hipoacusia", con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 1.

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2004



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT- 2018- 0224

Salta, 23 de marzo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.894/2017

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
411.352	Blas, María Elena	8 (ocho)
411.587	Cocheri, Cecilia Micaela	8 (ocho)
411.702	Molina, Agustina Belén	8 (ocho)
410.178	Salcedo, Noelia Soledad	8 (ocho)

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN 2013

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
416.814	Zenteno, Brayan Emanuel	8 (ocho)
412.278	Casillas, Paola Francisca	8 (ocho)
411.032	Morales Soler, Juan José	8 (ocho)
410.890	Ramírez, Natalia Lorena	8 (ocho)
412.653	Reales, Mayra Estefanía	8 (ocho)
413.138	Ramos Barreira, Micaela del Milagro	8 (ocho)
417.147	Díaz, Carla Agustina	8 (ocho)
416.248	Estrada Toconas, Lucila Guadalupe	8 (ocho)

**ARTICULO 2°.- HACER** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docentes responsables, estudiantes y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES